

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 466 DE

(10 MAR 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 002 de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011 y, en especial, la Resolución No. 338 del 12 de Abril de 2018, mediante la cual la Directora General de la Entidad lo delega para tal fin y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto (IV) nivel a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y CONFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

El valor estimado del presente proceso es de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$791.687.440)M/CTE.

Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF 5118 de fecha 17/01/18, Gasto A, Rubro 5-1-1-0-2-10 Recurso 20 por concepto de OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS por valor SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$641.413.640) y el Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF 5218 de fecha 17/01/18, Gasto A, Rubro 5-1-1-0-2-10 Recurso 20 por concepto de OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS por valor CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$150.273.800)

Que mediante Acta Ordinaria No. 019 y Ponencia No. 018 del 12 de marzo de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 002 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 14 de marzo 2018 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales presentaron observaciones los siguientes oferentes: MANUFACTURAS CREARE y VANEGAS VALLEJO INVERSIONES S.A

Que mediante Acta ordinaria 031 y Ponencia No. 025 del 05 de abril de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 002 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 06 de abril de 2018 se publicó la Resolución No. 323 de la misma fecha, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, junto con el pliego de condiciones definitivo a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 09 de abril de 2018 se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos del proceso de selección, conforme a lo establecido en el cronograma.

Que dentro del término para observar al pliego de condiciones definitivo, presentaron observaciones las firmas la EMPRESA FABRILAR S.A.S, la EMPRESA MANUFACTURAS CREARE y la EMPRESA DECORAR S.A, las cuales fueron resueltas a través del formulario de observaciones y respuestas No. 02 publicado a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 13 de abril de 2018 se publicó a través de la plataforma SECOP II la Adenda No. 01 al proceso de selección mediante la cual se realizó modificaciones al estudio previo del proceso de selección.

Que el día 16 de abril de 2018 se publicó a través de la plataforma SECOP II la Adenda No. 02 al proceso de selección mediante la cual se modificó el estudio previo con los cambios aceptados mediante formulario.

Que el día 26 de abril de 2018 se publicó a través de la plataforma SECOP II la Adenda No. 03 al proceso de selección mediante la cual se modificó el cronograma del proceso de selección.

Que el día 08 de mayo de 2018 se publicó a través de la plataforma SECOP II la Adenda No. 04 al proceso de selección mediante la cual se modificó el cronograma del proceso de selección.

Que llegado el día y la hora establecida para el cierre del proceso de selección, presentaron propuesta a través de la plataforma SECOP II las siguientes firmas: AURORA RODRÍGUEZ DE CORONADO Nit.: 41.382.967-4 para el GRUPO No. 01, HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIOS S.A.S Nit.: 900.392.426-1 para el GRUPO No. 01, GESCOM LTDA Nit.: 830.145.023-3 para los GRUPO No. 01, 02, 03, 04 y 05, FABRILAR SAS Nit.: 860.039.262-2 para el GRUPO No. 02, COLCHONES PRODESCANSO S.A.S Nit.: 830010270-6 para el GRUPO No. 01, MANUFACTURAS CREARE S.A.S Nit.: 900.361.753-0 para los GRUPO No. 02, 04 y 05, para el SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S Nit.: 830080652-5 para el GRUPO No. 03

Que el día 26 de abril de 2018 se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe preliminar de evaluaciones de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección.

Que dentro del término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación, se recibieron documentos de las firmas requeridas por los comités evaluadores conforme se expone en los informes finales de evaluación y observaciones de las firmas GESCOM LTDA y MANUFACTURAS CREARE S.A.S, las cuales fueron resueltas a través de formulario de observaciones y respuestas No. 03 publicado a través de la plataforma SECOP II.

Que previo a la audiencia de adjudicación se presentaron observaciones al informe de reevaluación de las firmas SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S y MANUFACTURAS CREARE S.A.S, las cuales fueron resueltas en la audiencia de adjudicación.

Que, conforme a lo anterior, el consolidado final de evaluaciones arrojó el siguiente resultado:

GRUPOS	OFERENTES	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			VERIFICACIÓN JURÍDICA			VERIFICACIÓN TÉCNICA			TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
		PUNTAJE ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	AURORA RODRÍGUEZ DE CORONADO COLCHONES CORONADO	396	X		119.2	X		200	X		715.2

	HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIOS S.A.S	396.87	X		N/A	X		200	X		596.87
	GESCOM LTDA	-	X		N/A	X		-		X	0
	COLCHONES PRODESCANSO	400	X		120	X		200	X		720
2	GESCOM LTDA	-	X		-	X		-		X	0
	FABRILAR S.A.S	396	X		N/A	X		200	X		596
	MANUFACTURAS CREARE S.A.S	400	X		120	X		200	X		720
3	GESCOM LTDA	-	X		N/A	X		-		X	0
	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	-	X		N/A	X		-		X	0
4	GESCOM LTDA	-	X		N/A	X		-		X	0
	MANUFACTURAS CREARE S.A.S	400	X		120	X		200	X		720
5	GESCOM LTDA	400	X		-	X		-	X		400
	MANUFACTURAS CREARE S.A.S	399	X		119.8	X		200	X		718.8

Que mediante Acta Ordinaria. 059 y Ponencia No. 43 del 10 de mayo de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la resolución de adjudicación del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 002 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 10 de mayo de 2018 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación del proceso de selección, conforme a lo consignado en el Acta No. 058 de la misma fecha.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Directora General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 10 de mayo de 2018 y ADJUDICAR el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 002 de 2018, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y CONFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**, por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$750.351.640)M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el Grupo 1 por un valor total de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000) M/CTE a la firma COLCHONES PRODESCANSO S.A.S identificada con el Nit.: 830010270-6 y representada legalmente por el señor LAUREANO CUADROS DUARTE identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.184.718 de Bogotá, por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones y haber obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones. Las condiciones del contrato se incluirán en el mismo a través de la plataforma SECOP II conforme a los valores y especificaciones contenidos en la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar los Grupos 2, 4, 5 por un valor total de QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$530.351.640) M/CTE a la firma MANUFACTURAS CREARE S.A.S identificada con el Nit.: 900.361.753-0 y representada legalmente por la señora LIGIA STELLA GONZÁLEZ DE ZULUAGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.380.972 de Bogotá, por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones y haber obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones. Las condiciones del contrato se incluirán en el mismo a través de la plataforma SECOP II conforme a los valores y especificaciones contenidos en la oferta.

ARTICULO CUARTO. Ordenar la elaboración de los correspondientes contratos para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTICULO QUINTO. Declarar desierto el grupo No. 3 del presente proceso por valor de CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$41.335.800) M/CTE.

ARTÍCULO SEXTO:

Ordenar la apertura de un nuevo proceso con el valor no comprometido de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$41.335.800) M/CTE.

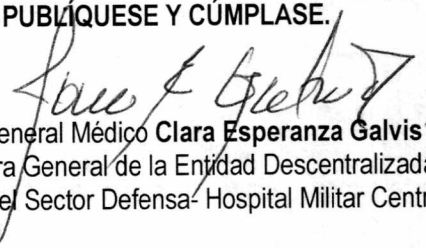
ARTICULO SEPTIMO:

Contra el Artículo primero, segundo y tercero del presente acto administrativo no procede recurso alguno; contra el Artículo quinto procede el Recurso de Reposición.

ARTICULO OCTAVO:

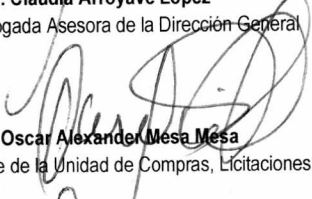
Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II.

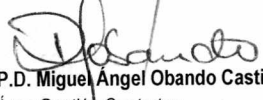
PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.


Brigadier General Médico Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de la Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Revisó:

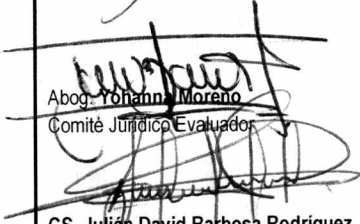

Dra. Claudia Arroyave López
Abogada Asesora de la Dirección General

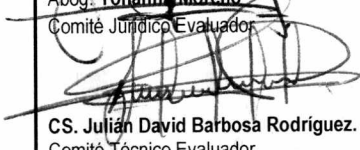

Dr. Oscar Alexander Mesa Mesa
Jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos


P.D. Miguel Angel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

Proyectó:


PD. Cesar Pérez
Comité Económico Evaluador


Abog. Yohanna Moreno
Comité Jurídico Evaluador


CS. Julián David Barbosa Rodríguez.
Comité Técnico Evaluador

